

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002-2023-EMUSAP S.A./AMA3

Chachapoyas, martes 10 de enero 2023

VISTO.-

La Directiva N° 003-2021-EMUSAP S.A./GG de fecha, la Resolución de Gerencia General N° 046-2021-EPS EMUSAP S.A./GG de fecha 13 de julio de 2021, la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2023-EMUSAP S.A de fecha 03 de enero de 2023, el Informe N° 001-2022-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 03 de enero de 2022, el -EPS EMUSAP S.A./GG Informe N° 001-2022-EMUSAP S.A.-ODP/Ama3 de fecha 06 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución de Gerencia General N° 046-2021-EMUSAP S.A./GG de fecha 13 de julio de 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EMUSAP S.A./GG, Directiva "Lineamiento para el uso del Fondo de Caja Chica de la EPS EMUSAP S.A." aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., la misma que tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para la apertura, administración, custodia, rendición, reembolsos y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EPS EMUSAP S.A.

Que, la Directiva N° 003-2021-EMUSAP S.A./GG, Directiva "Lineamiento para el uso del Fondo de Caja Chica de la EPS EMUSAP S.A." establece en el punto 5.1.7. responsable del manejo del Fondo de Caja Chica: es aquel servidor a quien encomienda el manejo del Fondo de Caja Chica. El titular y suplente son designados mediante resolución emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante el informe N° 001-2023-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que para la apertura de la caja chica, previamente se deberá contar con certificación de crédito presupuestal.

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2023-EMUSAP S.A., de fecha 03 de enero de 2023, mediante la cual se designa al titular y suplente responsable del manejo de la caja chica a las servidoras Ing. TANIA JARA SAMPEN como titular y a la Lic. BLANCA RUIZ ORDOÑEZ como suplente.

Que, mediante proveído de Gerencia General de fecha 04 de enero de 2023, solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto: (...) otorgar certificación presupuestal para los fondos de caja chica considerando el monto de S/ 4,000.00 para el año 2023.

Que, mediante informe N° 001-2023-EMUSAP S.A.-ODP/Ama3 de fecha 06 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa el otorgamiento de crédito presupuestario para apertura de caja chica para el ejercicio fiscal 2023 que permite financiar el fondo requerido.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y el Jefe (e) de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el fondo de caja chica a partir de la fecha de la EPS EMUSAP S.A hasta por el importe de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la designación de las servidoras Ing. TANIA JARA SAMPEN como titular y a la Lic. BLANCA RUIZ ORDOÑEZ como suplente de la administración y manejo del fondo de la caja chica en la EPS EMUSAP S.A. en caso de ausencia del titular y suplente, el Gerente de Administración y Finanzas o quien haga sus veces designará su reemplazo mediante resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a los responsables de tesorería, contabilidad, así como a la responsable TITULAR Y SUPLENTE de la administración de la caja chica de la EPS EMUSAP S.A., adoptar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

 **EMUSAP S.A.**


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c
Archivo.
Registro de Resolución: 2387.001

✓

INFORME N° 002-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APERTURA DE CAJA CHICA
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 001-2023-
EMUSAP S.A-ODP/JODP/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 10 de enero de 2022

ojo

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución de apertura de caja chica para el año 2023.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,

 **EMUSAP S.A.**

WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 231.003

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	<i>10-01-2023</i>
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	<i>Asesor Jurídico</i>
	<i>Impresión Resolución</i>
	
	ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL

INFORME N° 001- 2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico
Gerente General EMUSAP SA

ASUNTO : Certificación de crédito presupuestario para apertura de caja chica.

REFERENCIA: INFORME N° 0001-2023-EMUSAP SA-GAF/G/Ama3

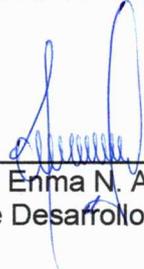
FECHA : Chachapoyas, 06 de enero de 2023

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que, en atención al documento de la referencia, se otorga certificación de crédito presupuestario para apertura de caja chica, por un monto de S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) según proveído de gerencia general; afectando la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, partida presupuestal y actividades presupuestales siguientes:

Ítem	Partida Presupuestal	Descripción	Monto S/	Actividad
01	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	800.00	5001176 servicio de agua potable
02	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	220.00	5001176 servicio de agua potable
03	2.3.2.2.4.1	SERVICIO PUBLICIDAD DE	20.00	5001176 servicio de agua potable
04	2.3.2.2.4.1	SERVICIO PUBLICIDAD DE	20.00	5000552 comercialización y servicios colaterales
05	2.3.2.2.4.1	SERVICIO PUBLICIDAD (copias) DE	100.00	5000003 gestión administrativa
06	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,800.00	5001176 servicio de agua potable
07	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	240.00	5000552 comercialización y servicios colaterales
08	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	800.00	5001178 servicio de alcantarillado
Total			4,000.00	

Se sugiere emitir el acto administrativo correspondiente a fin de aprobar el monto de S/ 4,000.00.

Atentamente,



Lic. Enma N. Alberca Salazar
Jefe de Desarrollo y Presupuesto (e)

231.002

INFORME N° 0001 -2023-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Apertura de los Fondos de Caja Chica**
REF. : DIRECTIVA N° 004-2020-EPS EMUSAP SA/GG
FECHA : Chachapoyas, 03 de enero del 2023

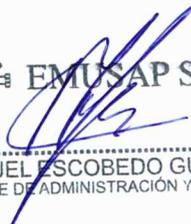
Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004-2020-EPS EMUSAP SA/GG, GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO AMAZONAS - EMUSAP SA. numeral 6.1.1, se solicita la apertura de los FONDOS DE CAJA CHICA 2022, acto administrativo que deberá contener:

- Nombre del Responsable Titular y Suplente de la Administración del Fondo de Caja Chica (se adjunta la resolución de designación de Responsables del Manejo del Fondo de Caja Chica 2023, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 5.1.7, de la citada Directiva).
- Monto del fondo de Caja Chica (coordinar con Presupuesto)
- Fuente de financiamiento(desagregado por la especifica de gasto – coordinar con Presupuesto)

Para la apertura de la Caja Chica, previamente, se deberá contar con Certificación de Crédito Presupuestal.

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente;


EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

231.001

Fecha y Hora de Registro: 03/01/2023

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A
Fecha: 04 de enero 2023
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
1 ODP.
2 Cronograma y otros certificaciones presupuestal para los fondos de
3 caja chica cuando se el monto de 94000 = para el año 2023.
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0001 - 2023-EMUSAP S.A

Chachapoyas, 03 de enero del 2023

CONSIDERANDO

Que, corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas emitir el acto resolutivo para encomendar el manejo del Fondo de Caja Chica a dos (02) servidores: Titular y Suplente.

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°039 -2020-EMUSAP SA, se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-EPS EMUSAP SA/GG, GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO AMAZONAS - EMUSAP SA, en la que se establecen los procedimientos para la administración de dicho fondo.

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 5.1.7 de la DIRECTIVA N° 004-2020-EPS EMUSAP SA/GG,;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables de la administración del Fondo de Caja Chica de la EPS EMUSAP SA, para el periodo 2023 a los siguientes trabajadores:

TITULAR : ING. TANIA JARA SAMPEN
ANALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SUPLENTE : LIC. BLANCA RUIZ ORDOÑEZ
ASISTENTE DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los servidores designados y a la Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo

NUMERO DE TRAMITE:

236.001

Fecha y Hora de Registro: 03/01/2023